



Montevideo, 21 de julio de 2021.

R. de D. N° 207/2021
Acta 1140
EE 2021-67-001-000427

VISTO: la solicitud de Intendencia de Soriano para que la funcionaria postal Sra. Laura Loreley Kahrs Herrera C.11.146, pase en comisión a prestar funciones en el Departamento de Cultura de dicha comuna.

RESULTANDO: I) que el artículo 588 del TOFUP prevé la posibilidad de disponer de pases en comisión, sin tener la preceptividad dispuesta para otros casos de acuerdo a lo establecido en el Art. 590 del citado cuerpo normativo; **II)** que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 16.320 en que habilita pases en comisión de funcionarios públicos entre los Servicios Descentralizados e Intendencias, por el plazo del ejercicio de quien formula la solicitud.

CONSIDERANDO: I) que se establece que la comisión perdurará hasta el mes de julio de 2025; **II)** que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Laura Loreley Kahrs Herrera C.11.146, para prestar funciones en el Departamento de Cultura de la Intendencia de Soriano, hasta el mes de julio de 2025; notificándose personalmente.



- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y a la Intendencia de Soriano, transcribiendo la presente resolución.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
- 4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**